



Resolución Directoral Ejecutiva N° 113 -2017/APCI-DE

Lima, 25 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 107-2017/APCI-DE de fecha 06 de septiembre de 2017, se encarga temporalmente al señor José Antonio Castro Polanco, las funciones de Subdirector de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI;

Que, es necesario dar por concluida la referida encargatura y designar al Subdirector de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Antonio Rojas Crisóstomo, como Subdirector de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI, cargo considerado de confianza.

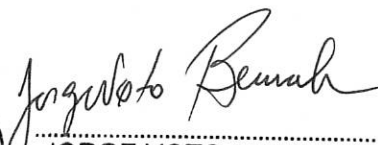


Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 107-2017/APCI-DE, que encarga temporalmente al señor José Antonio Castro Polanco, las funciones de Subdirector de Donaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL